Jueves, Enero 24, 2013

Resumen:
Tres representantes de la mayoría de demandantes ante la CIDH, se pronuncian ante grupos que se autodenominan defensores de la IN VITRO y dicen que no se necesita una ley. Eso no es cierto La misma sentencia en el párrafo 337 dice que el Estado debe regular a la brebedad, los aspectos que considere necesarios para la implementación de la FIV. Por no haber ley, aquí se practicaban las primeras etapas del proceso y se culminaba en el exterior sin garantías y corriendo riesgo la mujer y la criatura.

Periodista: Demandantes ante CIDH: BORIS MOLINA, MIGUEL YAMUNI, ALEJANDRO VILLALOBOS.
Periodico: La Nación
Sección: Opinión
Categoría: Acciones políticas
Temática: Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Columna de Opinión
Grupo Etario: No se registra
Ubicación Geográfica: Todo el país
Actores: HOMBRE
Instancias Organizacionales: Organismo Internacional

URL de origen: http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/una-ley-para-regular-la-fecundaci%C3%B3n-vitro